

## **DECLARACIÓN N° 07 /2024**

### **VISTO:**

Que a finales de 1983 se realiza la adquisición del equipamiento necesario y en febrero de 1984 comienza a funcionar el Servicio Televisivo Varillense STV2, con contenido varillense, es decir, comienza el sueño de difundir con imágenes nuestro acontecer local.

### **Y CONSIDERANDO:**

Que el canal local STV2 nace como una iniciativa más del Consejo de Administración que se hace cargo de la gestión de la Cooperativa con el advenimiento de la democracia, bajo la consigna y el objetivo fundamental de servir a la cultura y la educación de la comunidad, difundiendo especialmente los principios y la educación cooperativa.

Que Consejeros, empleados jerárquicos y muchas otras personas ávidas de participación, de manera desinteresada, fueron las que tomaron en sus manos esta ambiciosa empresa; transmitiendo no sólo las actividades culturales, económicas y políticas de nuestra ciudad, sino también los ideales del cooperativismo.

Que el impacto del canal cooperativo en la población de Las Varillas fue realmente significativo, requerido por todas las instituciones, que pretendían difundir su accionar.

Que el medio visitaba a los establecimientos educativos donde se brindaba educación cooperativa, difundiendo sus actividades y entrevistando a ciento y miles de jóvenes como así también docentes y directivos.

Que en año 1999, el Consejo de Administración se vio obligado a tomar una ingrata determinación: cerrar el canal local, STV2, debido, por un lado, a la dificultad de obtener la licencia que permitía el desarrollo de la actividad.

Que gracias al pedido pronunciado por numerosos asociados en una Asamblea Ordinaria, el 30 de Diciembre de 2000, al mediodía, se ponía al aire nuevamente la señal local de STV2.

Que en el año 2004 la Cooperativa de Las Varillas cristaliza un proyecto largamente anhelado y de gran utilidad para toda la comunidad como es la nueva Red HFC (Red híbrida de Fibra Óptica y Cable Coaxial). La instalación de la fibra óptica significó un importantísimo avance, porque a través de este medio mejoran sensiblemente las posibilidades de la televisión. Además, posibilita el servicio de Internet banda ancha.

Que Stv2 constituye un archivo audiovisual histórico que da cuenta de las transformaciones y el que hacer social de nuestra ciudad en todos sus ámbitos.

Que muchos han perseverado desde un principio, y están aún hoy en esta encomiable vocación. Son muchos también los que pasaron y ahora recorren otras sendas. Todos, absolutamente todos, han dejado sus beneficiosas huellas y sus saldos altamente positivos, que enriquecen el por siempre muy querido Canal Cooperativo para la comunidad. Profesor Luis Valetto.

Por lo expuesto,

***El Honorable Concejo Deliberante  
De La Ciudad de Las Varillas***

**Resuelve:**

**Artículo 1º:** DECLARESE de interés municipal al canal cooperativo STV2 por su 40 aniversario.

**Artículo 2º:** Entréguese copia de dicha declaración.

**Artículo 3º:** Comuníquese al Poder Ejecutivo, dese al R.M., y archívese.

**DADO Y APROBADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE A LOS 5 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL  
VEINTICUATRO.**

**Matías D. Clemente**

**Secretario H.C.D.**

**Municipalidad de Las Varillas**

**Pablo G. Sargentoni**

**Presidente H.C.D.**

**Municipalidad de Las Varillas**